

CUENTA DE COBRO N° 2.

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.102.006 - 1

DEBE A:

LINA MARIA DIAZ BARROSO, identificado con CC No. **1.042.442.436** expedida en Soledad – Atlántico, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000,00)**. Por concepto de segundo pago entre el **01 de Marzo al 28 de Marzo de 2021**, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° **202100421**, que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**.

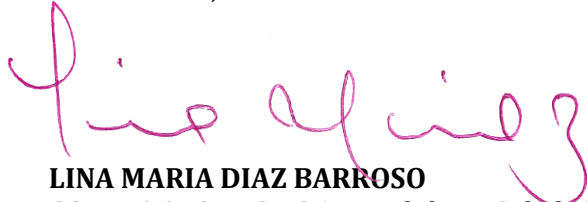
Favor consignar en la cuenta de ahorro **N°029770023991** de Davivienda.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de Diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que se trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los 29 días del mes de Marzo de 2021

Atentamente,



LINA MARIA DIAZ BARROSO
CC No. **1.042.442.436** expedida en Soledad – Atlántico